

16 de diciembre de 2025

**La Subdirección de Bienestar Universitario invita a las y los estudiantes de pregrado que no cuenten con beneficios de programas nacionales, departamentales o distritales que amparen el valor total de la matrícula, y que estén interesados en acceder al procedimiento de Revisión de Liquidación de matrícula para el primer semestre de 2026, a participar en esta convocatoria.**

El proceso de Revisión de Liquidación de Matrícula está reglamentado mediante la Resolución 1057 de 2025, como una alternativa para ajustar en un porcentaje, el valor de la matrícula de conformidad con el estudio socioeconómico previo realizado a los y las estudiantes, facilitando su permanencia en el proceso de formación.

***Requisitos a tener en cuenta para realizar la inscripción:***

- El valor de la matrícula designado en la liquidación inicial debe ser superior al monto establecido por la universidad como matrícula mínima vigente (**\$334.500**) (se debe tener presente el valor de matrícula liquidado cuando fue admitido en la universidad).
- No haber sido beneficiado con un proceso de Revisión de Liquidación de Matrícula en semestres anteriores.
- No haber sido beneficiado por programas nacionales, departamentales o distritales que subsidian el costo total de la matrícula en el momento de presentar la solicitud.
- No haber realizado proceso de transferencia, reintegro o nueva admisión en el semestre que presenta la solicitud.
- Para el caso de las y los estudiantes que proceden de otras universidades y que solicitan homologación de materias, pueden solicitar la revisión de liquidación de matrícula cuando hayan cursado y aprobado por lo menos dieciséis (16) créditos de un programa académico de la Universidad.
- Estar a paz y salvo por todo concepto con la Universidad.

**Proceso de selección:**

Respetado/a estudiante, para participar del proceso de Revisión de Liquidación de Matrícula para el primer semestre del año 2026, favor leer detenidamente la Resolución 1057 de 2025 y realizar los siguientes pasos:

1. Diligenciar el siguiente formulario de inscripción: <https://forms.office.com/r/Ck86XPhZpJ>. Además, dicho formulario también se encuentra publicado a través de la página Web de la UPN, micro-sitio Bienestar Universitario- Programa de Apoyo Socioeconómico.
2. Remitir los siguientes documentos en un solo archivo PDF, en las fechas establecidas en el cronograma (**sin excepciones**), a través del correo electrónico institucional dirigido a **reliquidacion@upn.edu.co**, cuyo asunto corresponda al nombre completo del estudiante (como aparece en el documento de identidad):
  - Formulario FOR-002-GBU debidamente diligenciado.
  - Documento escrito que evidencie el motivo por el cual es necesario realizar ajuste al valor de la matrícula.
  - Fotocopia ampliada del documento de identificación.



Calle 72 No. 11-86  
PBX (57) 601 3485300  
A.A. 76144  
Nit. 89999124-4  
[www.upn.edu.co](http://www.upn.edu.co)

- Copia del último recibo de pago de un servicio público (energía, agua o gas) donde se evidencie el estrato socioeconómico y la dirección de residencia del estudiante (mes de diciembre de 2025).
  - En caso de habitar en vivienda propia o familiar debe anexar, recibo de pago de un servicio público del último mes a nombre del estudiante o de un familiar que dé cuenta del lugar donde vive.
  - En caso de habitar en arriendo anexar copia del contrato de arrendamiento, recibo de pago de los dos (2) últimos meses de arriendo del estudiante o de sus padres o un documento que dé cuenta del lugar donde vive.
  - En caso de que la vivienda tenga crédito hipotecario vigente, anexar los comprobantes de pago del estudiante o de sus padres.
  - Certificado laboral vigente de los padres, acudiente del estudiante o del estudiante si es el caso.
  - En caso de tener un contrato de prestación de servicios anexar certificación expedida por la respectiva entidad.
  - En caso de que el o la estudiante o acudiente trabaje de manera informal, presentar una carta en la que indique su situación laboral donde consten sus datos personales, funciones desempeñadas y tiempo de experiencia.
  - Documento que avale la condición diferencial del estudiante:
    - Negros, afrocolombianos, raizales o palenqueros (certificado expedido por el Ministerio del Interior)
    - Comunidad indígena (certificado de autoridad indígena competente)
    - Población Rrom
    - Población gitana
    - Población LGBTIQ+
  - Documento que avale condición de discapacidad:
    - Motora
    - Visual
    - Auditiva
    - Cognitiva
    - Múltiple
  - Documento que avale la condición de vulnerabilidad:
    - Padece una enfermedad que pone en riesgo la permanencia en la Universidad
    - No cuenta con redes de apoyo
    - Población víctima del conflicto armado
    - Población en proceso de reincorporación
    - Población desmovilizada
    - Migrante
  - Documento que avale la condición familiar:
    - Estado de gestación por parte de la o el estudiante (certificado médico)
    - Persona cabeza de hogar (registro civil de nacimiento de hijos/as)
    - Responsable de adulto mayor (padres o abuelos)
    - Hermano(s) estudiante en un plantel educativo superior
  - Copia del recibo de matrícula del semestre para el cual presenta la solicitud.
3. Es de carácter obligatorio diligenciar el formulario a través del enlace mencionado en el numeral 1, así como el envío a través de correo electrónico institucional de la documentación solicitada en un solo archivo PDF en el numeral 2 de esta convocatoria, no se aceptarán más respuestas ni documentos fuera de las fechas establecidas.



4. La información y documentación suministrada por el/la estudiante, será contrastada con la información que posean las respectivas dependencias de la Universidad.

A continuación, se detalla el cronograma del procedimiento de revisión de liquidación de matrícula 2026-1:

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
Inscripción a través del formulario y remisión de documentación establecida en los pasos No. 1 y 2.	Desde el martes 16 de diciembre de 2025 a las 5:00 pm hasta el viernes 16 de enero de 2026 a las 5:00 pm.
Ánalisis, estudio y validación de las solicitudes, información y documentación presentada para el proceso de Revisión de Liquidación de Matrícula 2026-1 por parte de los/las estudiantes.	Desde el lunes 19 de enero de 2026 hasta el jueves 22 de enero de 2026.
Publicación de listado de estudiantes beneficiados.	Viernes 6 de febrero de 2026 después de las 5:00 pm.

#### **NOTAS ACLARATORIAS**

1. Las inscripciones que no tengan respaldo de la documentación completa remitida por correo electrónico durante los días establecidos por la SBU, no serán tenidas en cuenta para el estudio, por tanto, se anulará la solicitud.
2. La Subdirección de Bienestar Universitario se reserva el derecho de solicitar otro tipo de documento para determinar la situación del estudiante.
3. Cualquier falseedad en la información y documentación suministrada, puede generar sanciones establecidas por el reglamento estudiantil y leyes colombianas vigentes.
4. En el caso de tener alguna duda por favor presentarla a través del correo electrónico: [reliquidacion@upn.edu.co](mailto:reliquidacion@upn.edu.co).

